

Consulta del estado de su solicitud



CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD

1. Accede a " <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/recurso-contr-resoluciones> ".

2. Haz clic en "Tramitación On-line con Certificado Digital".

Consulta del estado de su solicitud

 [Tramitación On-line con Certificado Digital](#)

Tramitación telemática parcial

Para consultar el estado de una solicitud presentada a través del Registro Electrónico del Ministerio es necesario presentar un nuevo escrito, bajo el mismo asunto e indicando explícitamente que desea hacer seguimiento de su solicitud. Para poder informarle del estado, será necesario que aporte el número de registro que se le proporcionó en la presentación del escrito.

Requisitos.

Se le solicitará que se identifique y firme digitalmente su contenido de acuerdo con los requisitos establecidos para el acceso al Registro Electrónico.

Proceso.

El proceso es equivalente a la entrega física de la instancia correspondiente en la oficina del Registro General del Ministerio. El sistema registrará el formulario firmado digitalmente por el solicitante en un asiento del Registro Electrónico.

[Relación y descarga de modelos de solicitud normalizados del Ministerio de Justicia](#)

Justificante.

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo firmado electrónicamente que tendrá el siguiente contenido:

- > Copia de la solicitud o escrito presentado.
- > Fecha y hora de presentación y número de entrada de registro.
- > En su caso, enumeración de los documentos adjuntos.

3. Elige un método de identificación Cl@ve.



The screenshot shows the Cl@ve identification platform selection screen. At the top, there is a header with the Cl@ve logo and a language selector set to 'Español'. Below the header, the text reads 'Plataforma de identificación para las Administraciones' and 'Seleccione el método de identificación de Cl@ve'. There are four options displayed as cards:

- Cl@ve Móvil:** Acceso mediante Cl@ve Móvil. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#). Acceso Cl@ve Móvil.
- DNIe / Certificado electrónico:** Cualquier certificado electrónico cualificado. Acceso DNIe / Certificado electrónico.
- Cl@ve PIN:** Código temporal personal recibido en el teléfono móvil. Para usarlo es necesario [registrarse](#). Acceso Cl@ve PIN.
- Cl@ve permanente:** Usuario y contraseña. Para usarlo es necesario [registrarse](#).

4. Selecciona si la solicitud es para ti o actúas como representante. En este último caso, debes indicar la manera en que acreditarás tu condición de representante: mediante un apoderamiento inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos o mediante un documento acreditativo. Luego, pulsa en “Siguiente”.

Registro Electrónico del Ministerio

Estado de mi solicitud (cómo va lo mío) - Seguimiento - Recurso contra resoluciones y decisiones de encargados de los registros civiles



¿La solicitud es para ti o actúas como representante?

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

Mediante un documento acreditativo

5. En el apartado “Datos de contacto” rellena los campos de dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono.

Datos de contacto

Dirección Código postal

País Provincia Municipio

Email Teléfono *(opcional)*

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

6. Después, escoge la forma en la que quieres recibir la notificación o comunicación: por comparecencia electrónica o dirección postal.

Medios de notificación o comunicación ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

7. Dirígete al apartado “Datos de la solicitud” y rellena el asunto, el resumen del escrito y el escrito.

Datos de la solicitud ^

Asunto
Recurso contra resoluciones y decisiones de encargados de los registros civiles

Órgano de destino
S.G. DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

8. Puedes añadir un documento anexo en el último campo. Luego, pulsa en “Siguiente”.

Documentos anexos ^

Añadir documento *(opcional)*
Añadir documento *(opcional)*

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.
Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, txt.
Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.



Sede electrónica

9. Una vez que termines, revisa que todos los datos estén bien y pulsa en “Registrar y firmar”.

Medios de notificación o comunicación

Notificación:
Comparecencia electrónica

Datos de la solicitud

Asunto:
Recurso contra resoluciones y decisiones de encargados de los registros civiles

Resumen:

Escrito:

[Volver](#) [Registrar y firmar](#)



Sede electrónica

10. Firma el documento mediante la aplicación Autofirma. A continuación, pulsa en “Descargar Justificante” para obtenerlo en formato PDF.

Registro Electrónico del Ministerio

Estado de mi solicitud (cómo va lo mío) - Seguimiento - Recursos y resoluciones de encargados de los registros civiles



Su solicitud se ha registrado correctamente.



[Descargar Justificante](#) [Cerrar](#)



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina Central de Atención al Ciudadano y Reg. Gral. del Ministerio de Justicia - 000001228
 Fecha y hora de registro en: 14/03/2025 15:37:21 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 14/03/2025 15:37:18 (Horario peninsular)
 Número de registro: [Redacted]
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIPR: No

Interesado

NIF:	2C	Nombre:	[Redacted]
País:	España	Municipio:	Madrid
Provincia:	Madrid	Dirección:	[Redacted]
Código Postal:	28001	Teléfono:	[Redacted]
Canal notif:	Comparecencia electrónica	Córeo:	[Redacted]
		Copioelectrónico:	id@gmail.com

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: RECURSO CONTRA RESOLUCIONES Y DECISIONES DE ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVILES / RECURSO CONTRA RESOLUCIONES Y DECISIONES DE ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVIL
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: S.G. de Nacionalización y Extranjería (REC179403) / Ministerio de Justicia
 Ref. Extern.: [Redacted]

Adjuntos

Nombre:	Solicitud.pdf
Tamaño (Bytes):	145.739
Validad:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	[Redacted]
Hash:	[Redacted]

Observaciones: Documento cargado desde el Registro Electrónico.

El registro electrónico presentado en esta oficina en la fecha y hora indicadas, ha sido aceptado por el sistema de registro electrónico.

El registro electrónico presentado en esta oficina el día 14 de marzo de 2025, de acuerdo con el art. 37.2b, de la Ley 39/2015, de 10 de octubre del artículo de dicho texto en el día referido, y en la que se refiere al cumplimiento de plazos por vía electrónica, la presentación en un día anterior a la fecha de registro en esta oficina, por parte del interesado, no es válida para efectos de cómputo de plazos.

La información que aparece en esta oficina para su consulta y descarga, es una copia electrónica auténtica y garantiza la integridad de los datos.

ÁMBITO PRELITO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISERPILOTO	[Redacted]	14/03/2025 15:37:21 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VÁLIDEZ DEL DOCUMENTO
[Redacted]	[Redacted]	Original